

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "VERDIAL GL PLANTAS, S.L." DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA. LOTE 1 ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES EXPTE 28/2020.

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Juan Carlos Guerrero Díaz, mayor de edad, con D.N.I. núm. ***9246** y domicilio a estos efectos en *****, en nombre y representación de "Verdial GL Plantas, S.L.", según escrituras de acuerdos sociales, cese y nombramiento de administrador, compraventas de participaciones, otorgada en fecha 25 de marzo de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, D. Álvaro Romero García, con el número 161 de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Lote 1 Árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente de contratación del suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez, y el pliego de cláusulas administrativas redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 28 de enero de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 70.809,14 euros más IVA de 9.935,24 euros, sumando un importe total de 80.744,38 euros y un valor estimado de 141.618, 28 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para un año de duración del contrato y una posible prórroga de otro año, dividiéndose de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP en los siguientes lotes:

LOTE Nº 1.- ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

LOTE Nº 2.- MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

LOTE Nº 3.- REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

Segundo.- El pliego de prescripciones técnica que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 21 de abril de 2020. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras de fecha 26 de noviembre de 2020 conformado por el Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención de fecha 15 de enero de 2021, conformado por la Interventora Acctal.

Cuarto : Con fecha 1 de febrero de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

LOTE Nº 1.- ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES.

| | | |
|-------------------------|-----------|------------------|
| JESUS GUTIERREZ SIERRA | ***2331** | 15-02-2021 09:30 |
| VERDIAL GL PLANTAS.ES | B91897983 | 15-02-2021 18:32 |
| VIVEROS DEL ODIEL, S.L. | B21549944 | 15-02-2021 06:59 |

LOTE Nº 2.- MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

| | | |
|-----------------|-----------|------------------|
| AGROFRESAS S.A. | A21019336 | 12-02-2021 15:22 |
|-----------------|-----------|------------------|

LOTE Nº 3.- REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

| | | |
|----------------------------|-----------|------------------|
| JUAN MANUEL INFANTE MENAYO | ***4267** | 10-02-2021 18:36 |
|----------------------------|-----------|------------------|

Quinto: Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 9 de junio de 2021, se adjudica el referido contrato de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lote 1.-Árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares, al ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento y ajustada a los pliegos a la empresa Verdial GL Plantas, S.L. con CIF B91897983 y correo electrónico a efectos de notificaciones jc@verdialglplantas.es por un presupuesto máximo de 43.992,28 € más el IVA correspondiente de 5.041,85 € lo que hace un total de 49.034,13 € y con un porcentaje de baja total del 19:52% para cada uno de los artículos del citado lote. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Verdial GL Plantas, S.L. se compromete a la realización de suministro de elementos vegetales y medios auxiliares para el departamento de parques y jardines del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Lote 1.- Árboles, arbustos, otros elementos vegetales y medios auxiliares conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado el jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 21 de abril de 2020 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del departamento de Contratación y Compras, de fecha 26 de noviembre de 2020 y aprobados mediante Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 28 de enero de 2021 manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento de cuarenta y tres mil novecientos noventa y dos euros (43.992,28 €) más el IVA correspondiente de cinco mil cuarenta y un euros con ochenta y cinco céntimos (5.041,85 €) sumando un total de cuarenta y nueve mil treinta y cuatro euros con trece céntimos (49.034,13 €)

TERCERA .- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA

El plazo máximo de duración del contrato será de 1 año a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo ser prorrogado por un año más.

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

QUINTA.- OTRAS OBLIGACIONES

Además de las recogidas en los pliegos, el contratista se compromete, de conformidad con la oferta presentada a efectuar un porcentaje de baja total del 19, 52% para cada uno de los artículos del citado lote

SEXTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato al Jefe de Sección de Parques y Jardines , Francisco Pinteño Granado con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devenguen inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SÉPTIMA- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato,

sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de dos mil ciento noventa y nueve euros con sesenta y un céntimos (2.199,61 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía MÍNIMO de SEIS (6) MESES, para cada uno de los artículos a suministrar, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizada la ejecución del contrato, o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de 1 año a partir de la recepción del último suministro. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el servicio efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

NOVENA - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece como condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

El uso de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel.

El contratista deberá realizar la entrega de los materiales objeto del presente contrato a granel y en caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición.

DÉCIMA. - INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

UNDÉCIMA- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se registrará por, el proyecto, los pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.
Representante Verdial GL Plantas, S.L.

Firmado por *9246** JUAN
CARLOS GUERRERO (R:
B91897983) el día
13/07/2021 con un
certificado emitido por AC
Representación**

Marca visible firma de electrónica.
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Firmado por DEL PINO GARCIA EVA - DNI ***8923** el
día 13/07/2021 con un certificado emitido por AC
Sector Público

Marca visible de firma electrónica.
Secretario General.

Firmado por ALBEA CARLINI FELIPE - DNI ***7727** el día 13/07/2021
con un certificado emitido por AC Administración Pública

ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 1 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 1 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



Firmado por 26192466C JUAN CARLOS GUERRERO (R: B91897983) el día 13/07/2021 con un certificado emitido por AC Representación

EXPTE. 28/2020

Ref.SCH

www.huelva.es

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HUELVA, POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de árboles, arbustos, plantas otros elementos vegetales y medios auxiliares, materiales de riego, material de vivero, abonos, productos fitosanitarios, sustratos, tierras, áridos, repuestos de maquinaria y herramientas, necesarios para el Departamento de Parques y Jardines, Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado y por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez de fecha 21 de abril de 2020.

El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, de conformidad con lo previsto en el art. 99 de la LCSP:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

Los números de referencia del objeto de este contrato según CPV son:

Código CPV 03452000-3 Árboles.
Código CPV 03451300-9 Arbustos.
Código CPV 03451000-6 Plantas.
Código CPV 44163000-0 Tuberías y accesorios
Código CPV 03450000-9 Productos de vivero
Código CPV 14310000-7 Abonos minerales.
Código CPV 24452000-7 Insecticidas
Código CPV 24457000-2 Fungicidas
Código CPV 14212410-7 Tierra vegetal.
Código CPV 44510000-8 Herramientas.

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 2 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 2 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 26/11/2020 18:39

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2ª. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde en la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio con fecha de 4 de julio de 2019.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretar, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3ª.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Municipales, D. Manuel Garrido Gómez con el VºBº de la Concejala de Infraestructura y Servicios Públicos de fecha 21 de abril de 2020, que consta en expediente.

Dada la naturaleza o el objeto del contrato que es el suministro de árboles, arbustos, plantas otros elementos vegetales y medios auxiliares, materiales de riego, material de vivero, abonos, productos fitosanitarios, sustratos, tierras, áridos, repuestos de maquinaria y herramientas, el mencionado informe de conformidad con el Art. 99 de la LCSP establece que queda plenamente justificada la división en lotes.

4ª PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 70.809,14 euros más IVA de 9.935,24 euros, sumando un importe total de **80.744,38** euros.

El presupuesto máximo de licitación para cada lote en los que se divide el presente contrato son los siguientes:

LOTE Nº 1.- ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES, con un importe máximo de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS VEINTIOCHO CENTIMO (43.992,28 €) más el IVA correspondiente de CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (5.041,85 €) .

LOTE Nº 2.- MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS , con un importe máximo de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (19.991,15 €) más el IVA

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 3 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 3 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



correspondiente de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.459,99 €).

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS con un importe máximo de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (6.825,71 €) más el IVA correspondiente de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.433,40 €).

4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 141.618, 28 euros I.V.A. excluido.

4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

4.4.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

4.5.- Consta en el expediente el compromiso del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de consignar en los presupuestos de los años 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato.

4.6.- La autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

5ª. PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

6ª. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo máximo de duración del contrato será de UN AÑO desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un único periodo de un año más, hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 4 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 4 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 5 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 5 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 26/11/2020 18:39

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad al art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En caso de no existir obligación, por parte del licitador, de depósito de cuentas en un registro público, la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria, donde quede reflejado el volumen anual de negocios, será considerado como documento acreditativo válido.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los principales suministros efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para empresas de nueva creación la acreditación de la solvencia técnica se realizará por alguno de los medios señalados en la letra c) del artículo 89.1 de la LCSP. En concreto, mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Así, se entenderá acreditada la solvencia técnica en aquella empresa que al menos cuente con certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos a suministrar perfectamente detalladas mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. De esta forma, coexisten de forma armónica tanto los fines de la ley como el resto de intereses en juego.

Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521079 R4ENX-TY8V7-F4BL5 M4EE05C29EC0561CFC68FD26C98F1126D853B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424988 7R9FG-H009F-88FUE 36CB86D5811FA9EA303794B6C7EB8882B0C2E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 6 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 6 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8ª.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante procedimiento abierto por razón de la cuantía y un único criterio de adjudicación para cada uno de los lotes de acuerdo con el artículo 150 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa con base en los costes se atenderá a un único criterio de adjudicación aplicándose para cada lote de manera independiente, cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, ya que los productos a adquirir están perfectamente definidos y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por tanto el precio el único factor determinante.

Criterio de adjudicación:

- Baja ofertada respecto del presupuesto de licitación: Descuento total ofertado sobre el Anexo I DEL PPT ofertando para ello un porcentaje de baja de cada tipo de artículo de los relacionados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

9ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 7 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 7 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

ofertas por el sistema.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición Adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que podrá llevar a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 8 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 8 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente:
www.huelva.es.

9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres o archivos electrónicos, POR CADA LOTE firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA CON INDICACIÓN DEL LOTE "1./ 2 y/ o , 3".

ARCHIVO ELECTRÓNICO «UNO»:

Los documentos a incluir en el archivo electrónico deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro del archivo electrónico, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

2. DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con lo establecido en esta cláusula, las personas licitadoras podrán presentar una declaración, designando que documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 9 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 9 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:39

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



Firmado por ***9246**
JUAN CARLOS GUERRERO
(R: B91897983) el día
13/07/2021 con un
certificado emitido
por AC Representación

ARCHIVO ELECTRÓNICO «DOS»: PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se presentará conforme al modelo del Anexo III del presente pliego, PARA CADA UNO DE LOS LOTES, presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos, sin salvedad alguna.

2.- PROPUESTA TÉCNICA sobre el objeto de la contratación que se efectuará aportando, organizada e identificada la siguiente documentación debidamente firmada:

A.- Descripción de los materiales a suministrar definidos en el anexo I del Pliego de prescripciones Técnicas, constando las características definitorias de los mismos.

B.- Presentación **opcional** de un catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se le aplicará el descuento ofertado por el licitador. No obstante los importes facturados por estos conceptos no superarán en ningún caso el importe total del contrato.

C.- Compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente nombre, apellidos, dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico.

La no presentación de la documentación técnica supone el rechazo de la proposición.

10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Archivo "UNO" que contiene la documentación acreditativa de los requisitos previos.

La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo no superior a tres días naturales (artículo 141.2 LCSP) desde su notificación para que los licitadores los corrijan o subsanen. En caso de considerar el defecto u omisión como no subsanable procederá a adoptar o proponer acuerdo de exclusión.

La Mesa de Contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, notificará la relación de proposiciones admitidas y las rechazadas, junto con su motivación, a los licitadores, incluyendo

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521079 R4ENX-TY8V7-F4BL5 A4EE0529C0561CFC68FD26C99F1126D853B1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424988 7R9FG-H009F-88FUE 36CB886D5811FA9EA303794B6C7EB8682B0C2E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

www.huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 10 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 10 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



las causas de su rechazo, procediéndose seguidamente a la apertura de las proposiciones contenidas en el sobre o archivo electrónico "DOS" para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, a cuyo efecto podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos de conformidad con lo previsto en el Art.150.1 y 157.5 de la LCSP.

No se procederá a la celebración del acto público de apertura de oferta económica dado que el mencionado expediente se tramita de forma electrónica.

En particular, no se aceptaran aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerara error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y la documentación técnica aportada.
- No serán subsanables la documentación que haya de incluirse en el sobre "dos" de documentación técnica y de criterios evaluables automáticamente.

La Mesa de Contratación valorara las proposiciones y formulara la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración.

13ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con el artículo 150 LCSP, para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 11 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 11 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:39 |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4. Garantía Definitiva Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 12 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 12 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 |



valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Quando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 13 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 13 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

9.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan más de ciento cincuenta personas trabajadoras.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 14 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 14 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquel se inserte en el boletín oficial correspondiente.

- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa este obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el periodo de vigencia o este ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

En dicho Plan se fijaran los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y practicas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

14º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada, la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 15 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 15 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, transcurrido el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO.

17ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP:

El uso de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel.

El contratista deberá realizar la entrega de los materiales objeto del presente contrato a granel y en caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha condición.

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424988-7R9FG-H009F-88FUE-36CB886D5811FA8EA03794B6C7E88682B0C2E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 16 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 16 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |



18ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

18.1 Abonos al contratista

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 17 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 17 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A)** El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B)** Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C)** El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.
- D)** El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía MÍNIMO de SEIS (6) MESES, para cada uno de los artículos a suministrar, a contar desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizada la ejecución del contrato, o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de 1 año a partir de la recepción del último suministro. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

19ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- a)** Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- b)** No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- c)** El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- d)** El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 18 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 18 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |



e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

20ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

21ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22ª. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

23ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Para el caso de que no se entreguen parcialmente los suministros en las fechas previstas, se penalizará con un descuento del 1% del valor del mismo por cada día de retraso.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 19 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 19 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquéllas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquéllas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7%, o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

23.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de premio por considerarse ingreso de derecho público.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 20 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 20 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |



24ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

25ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de Sección de Parques y Jardines, Francisco Pinteño Granado con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Responsable del Contrato.

27ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

27.1 Confidencialidad

La persona contratista, deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. Asimismo la persona contratista deberá cumplir, en cuanto no se oponga al Reglamento citado, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, en virtud de la cual tendrá la obligación de guardar sigilo respecto de los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato y no los aplicará o utilizará con

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 21 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 21 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:39

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos en cuanto su uso ya no sea necesario para la ejecución del contrato.

27.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial las contenidas en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales y las contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

Para la ejecución del presente contrato no se requiere cesión de datos de esta de esta Administración al contratista.

28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Al tratarse de un contrato de suministro cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, será susceptible de recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Huelva, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, contra los acuerdos de adjudicación, los pliegos reguladores de la licitación y los que establezcan las características de la prestación, así como, contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento, siempre que estos últimos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra los mismos.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General).

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 22 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 22 de 37

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA", vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:

Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.

No.

- Que se trata de empresa extranjera:

Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)

Menos de 50 trabajadores.

50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013,

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 23 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 23 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> |
| | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)

E emplea a más de 150 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

E emplea a 150 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.

- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Que dispongo de una Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Que me comprometo a presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato ó información que se incorpore a una declaración responsable ó la presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 24 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 24 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> |

FIRMADO
26/11/2020 18:38



Anexo II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

| ENTIDAD | ENTIDAD | ENTIDAD |
|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| D. _____ con % participación..... | d. _____ con % participación..... | dB. _____ con % participación.... |
| Fdo.: _____ | Fdo.: _____ | Fdo.: _____ |

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 25 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 25 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:39</small> | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



ANEXO III

**PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 1)
ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES**

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA" por tramitación ordinaria procedimiento abierto y un único criterio de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, por un importe máximo de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS VEINTIOCHO CENTIMO (43.992,28 €) más el IVA correspondiente de CINCO MIL CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (5.041,85 €), hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja por cada uno de los suministros previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas:

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

RELACION DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE | % BAJA |
|----|----|---|----------|------------|-----------|
| | | ÁRBOLES | | | |
| Ud | 6 | <i>Acer monspessulanum</i> /Arce de Montpellier/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 134,00 € | 804,00 € | |
| Ud | 10 | <i>Acer sacharinum "Pyramidalis"</i> /Arce plateado/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 90,00 € | 900,00 € | |
| Ud | 6 | <i>Albizia julibrissin</i> /Árbol de la seda/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 100,00 € | 600,00 € | |
| Ud | 6 | <i>Bauhinia purpurea</i> /Árbol orquídea/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido maceta contenedor. | 95,00 € | 570,00 € | |
| Ud | 2 | <i>Cedrus atlantica</i> / Cedro del Atlas/de 400-450 cm de altura total servido en maceta contenedor. | 390,00 € | 780,00 € | |
| Ud | 12 | <i>Celtis australis</i> /Almez/de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 102,00 € | 1.224,00 € | |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 26 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 26 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|-----------------|----|---|----------|--------------------|
| Ud | 30 | <i>Citrus aurantium</i> /Naranja amargo/ de 14-16 cm. de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 125,00 € | 3.750,00 € |
| Ud | 6 | <i>Grevillea robusta</i> / Árbol de fuego, Roble australiano/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 110,00 € | 660,00 € |
| Ud | 12 | <i>Jacaranda mimosifolia</i> / Jacaranda/ de 14-16 cm. de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 78,00 € | 936,00 € |
| Ud | 30 | <i>Ligustrum japonicum "Auroariegata"</i> /Aligustre variegado/ de 14-16 cm de perímetro de tronco, servido en cepellón de tela metálica. | 89,00 € | 2.670,00 € |
| Ud | 20 | <i>Pinus halepensis</i> / Pino Carrasco/ de 300-350 cm de altura y de 18-20 cm de perímetro de tronco. | 126,50 € | 2.530,00 € |
| Ud | 20 | <i>Platanus x Hispanica</i> /Plátano de sombra/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 81,00 € | 1.620,00 € |
| Ud | 20 | <i>Prunus cerasifera var. Pissardii "Nigra"</i> / Ciruelo rojo/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 94,00 € | 1.880,00 € |
| Ud | 20 | <i>Tipuana tipu</i> / Tipuana/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 97,50 € | 1.950,00 € |
| | | | | 20.874,00 € |
| ARBUSTOS | | | | |
| Ud | 10 | <i>Abelia grandiflora</i> / Abelia / servido en maceta de 10 L. | 10,70 € | 107,00 € |
| Ud | 5 | <i>Acer palmatum "Atropurpureum"</i> / Acer japonés, Acer palmado púrpura / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 65,00 € | 325,00 € |
| Ud | 10 | <i>Callistemon citrinus "Splendens"</i> / Limpiatubos, Escobillón rojo / arbusto de 80-100 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 24,05 € | 240,50 € |
| Ud | 10 | <i>Chamaedorea elegans</i> / Camaedorea / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 28,15 € | 281,50 € |
| Ud | 10 | <i>Cotoneaster franchetii</i> / Cotoneaster, Falso membrillo de Franchet / servido en maceta de 10 L. | 10,80 € | 108,00 € |
| Ud | 20 | <i>Eugenia myrtifolia "Newport"</i> / Cereza magenta / servido en maceta de 10 L. | 11,50 € | 230,00 € |
| Ud | 15 | <i>Ficus benjamina</i> / Ficus benjamina / de 100-120 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 16,50 € | 247,50 € |
| Ud | 30 | <i>Hibisco rosa-sinensis</i> /Hibisco, Rosa de China/ servido en | 5,14 € | 154,20 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 27 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 27 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|------------------------|----|---|-------------------|----------|
| | | maceta de 3L. | | |
| Ud | 50 | <i>Ligustrum ovalifolium</i> / Aligustre de California, Troanilla / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 10 L. | 11,80 € | 590,00 € |
| Ud | 5 | <i>Metrosideros excelsa</i> /Metrosidero, Árbol de hierro/ arbusto servido en maceta de 15 L. | 28,60 € | 143,00 € |
| Ud | 30 | <i>Myrtus communis</i> / Mirto, Arrayán / servido en maceta de 10 L. | 11,44 € | 343,20 € |
| Ud | 10 | <i>Philadelphus coronarius</i> / Celindo / de 80 -100 cm de altura, servido en maceta de 15 L. | 16,90 € | 169,00 € |
| Ud | 10 | <i>Phormium tenax</i> "Evening glow" /Formio/ de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 29,15 € | 291,50 € |
| Ud | 10 | <i>Phormium tenax</i> "Variegata" / Formio variegado, Lino de nueva Zelanda / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 27,25 € | 272,50 € |
| Ud | 50 | <i>Photinia fraseri</i> "Red Robin" / Fotinia/ de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 10 L. | 12,40 € | 620,00 € |
| Ud | 15 | <i>Schefflera arboricola</i> /Schefflera, árbol paraguas enano / de 100-120 cm de altura servido en maceta de 15 L. | 19,60 € | 294,00 € |
| Ud | 30 | <i>Teucrium fruticans</i> /Olivilla, Salvia amarga/ servido en maceta de 10 L. | 11,05 € | 331,50 € |
| Ud | 30 | <i>Viburnum tinus</i> / Viburno, Durillo/ servido en maceta de 10 L. | 10,20 € | 306,00 € |
| Ud | 5 | <i>Yuca rostrata</i> / Yuca / de 40-60 cm de altura servido en maceta de 10 L. | 23,40 € | 117,00 € |
| | | | 5.171,40 € | |
| PLANTAS VIVACES | | | | |
| Ud | 20 | <i>Aucuba japonica</i> / Hoja de oro, Laurel manchado/ servido en maceta de 3 L. | 7,91 € | 158,20 € |
| Ud | 30 | <i>Bulbine frutescens</i> "Hallmark"/ Bulbine amarillo, Cola de gato/ servido en maceta de 3 L. | 3,51 € | 105,30 € |
| Ud | 30 | <i>Duranta erecta</i> / Heliotropo , Tala blanco / servido en maceta de 3 L. | 4,60 € | 138,00 € |
| Ud | 50 | <i>Lavandula dentata</i> "Candicans" / Alhucema rizada/ servido en maceta de 2 L. | 2,60 € | 130,00 € |
| Ud | 50 | <i>Loropetalum chinense</i> "Fire Dance" /Loropétalo/ servido en maceta de 5 L. | 9,80 € | 490,00 € |
| Ud | 50 | <i>Rosmarinus officinalis</i> /Romero/ servido en maceta de 3 L. | 2,99 € | 149,50 € |
| Ud | 30 | <i>Russelia equisetiformis</i> /Ruselia, Planta coral/ servido en | 3,84 € | 115,20 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 28 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 28 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | | | |
|----|-------|--|--------|------------|-------------------|--|
| | | maceta de 3 L. | | | | |
| | | | | | 1.286,20 € | |
| | | PLANTAS TREPADORAS | | | | |
| Ud | 30 | <i>Bignonia (Tecoma) capensis</i> / Bignonia roja, Madreselva del cabo / de 150 – 175 cm de altura servido en maceta de 3,5 L. | 6,50 € | 195,00 € | | |
| Ud | 30 | <i>Passiflora caerulea</i> / Pasionaria / Tutor 140/150 cm servido en maceta de 3 L. | 8,60 € | 258,00 € | | |
| Ud | 30 | <i>Plumbago capensis</i> / Jazmin azul, Celestina/Tutor 125 cm servido en maceta de 3 L. | 5,65 € | 169,50 € | | |
| | | | | | 622,50 € | |
| | | FLOR DE TEMPORADA | | | | |
| Ud | 1.200 | <i>Cyclamen persicum</i> /Ciclamen de persia, Ciclamen /en maceta de 14 cm | 2,70 € | 3.240,00 € | | |
| Ud | 800 | <i>Euphorbia pulcherrima</i> / Poinsettia, Flor de pascua/ en maceta de 14 cm | 1,95 € | 1.560,00 € | | |
| Ud | 500 | <i>Gazania nivea</i> /Gazania/en maceta de 11 cm | 0,98 € | 490,00 € | | |
| Ud | 200 | <i>Geranium spp.</i> /Geranio/ en maceta de 1 L | 1,20 € | 240,00 € | | |
| Ud | 200 | <i>Impatiens hybrida "Sumpatiens"</i> / Alegría, Balsamina/de 20-30 cm de altura en maceta de 13 cm | 1,50 € | 300,00 € | | |
| Ud | 300 | <i>Pelargonium peltatum</i> / Gitanilla / en maceta de 1 L. | 1,20 € | 360,00 € | | |
| Ud | 250 | <i>Rosa spp</i> / Rosal sevillano/servida en maceta de 2,5 L. | 3,10 € | 775,00 € | | |
| Ud | 200 | <i>Begonia serpenflorens</i> / Begonia/en maceta de 13 cm | 0,95 € | 190,00 € | | |
| Ud | 200 | <i>Petunia "Surfinia"</i> / Surfinia, Petunia de colgar /servida en maceta de 13 cm | 1,60 € | 320,00 € | | |
| Ud | 300 | <i>Celosia argentea "Plumosa"</i> / Celosia servida en maceta de 11 cm | 0,62 € | 186,00 € | | |
| Ud | 300 | <i>Tagete erecta</i> /Tagete/ en maceta de 11 cm | 0,60 € | 180,00 € | | |
| Ud | 300 | <i>Tagete patula</i> /Tagete/ en maceta de 11 cm | 0,60 € | 180,00 € | | |
| Ud | 300 | <i>Verbena hybrida</i> / Verbena híbrida colgante/ en maceta e | 0,60 € | 180,00 € | | |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 30 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 30 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|--|----|---|---------|--------------------|
| Ud | 4 | Rollo malla antihierba de polipropileno de rafia tejida, de 130 gr/m2 de peso; 1 rollo = 105 m² (1,05 x 100m) | 60,00 € | 240,00 € |
| Ud | 25 | Bordura de acero galvanizado SAFE Digebis, 2 m x 1,25 mm x 10 cm Cor-Ten + 3 estacas de fijación | 16,00 € | 400,00 € |
| Ud | 40 | Bobina bordura de madera técnica Composite (WPC) Easy Way Digebis, 5m x 5,5mm x 13,5 cm marrón + 6 estacas metálicas fijación | 27,00 € | 1.080,00 € |
| Ud | 2 | Caja estacas fijación terreno 23 cm, Easy Border Digebis 100 ud | 70,00 € | 140,00 € |
| Ud | 10 | Saco de polipropileno (rafia) 55x80 cm. (aprox.) | 0,32 € | 32,00 € |
| MI | 40 | Cinta de lona tipo persiana de 4 cm. de ancho | 1,10 € | 440,00 € |
| Ud | 45 | Tutor de madera tratada en autoclave con punta de 2,5 m de altura y 8 cm de diámetro | 7,80 € | 3.510,00 € |
| TOTAL SUMINISTRO MEDIOS AUXILIARES | | | | 5.842,00 € |
| I.V.A. | | | 21,00 % | 1.226,82 € |
| TOTAL | | | | 7.068,82 € |
| PRESUPUESTO..... | | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES..... | | | | 49.034,13 € |

En _____, a ____ de _____ de 20__.
Firma del candidato,
Fdo.: _____,».

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 31 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 31 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> | FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 2)
MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS
« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA" por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un único criterios de adjudicación, anunciado en el Perfil de contratante, por un importe máximo de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (19.991,15 €) más el IVA correspondiente de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (3.459,99 €), hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja por cada uno de los suministro previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas de:

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

RELACIÓN DE MATERIAL DE RIEGO Y MEDIOS AUXILIARES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE | % BAJA |
|----|-----|--|---------|----------|-----------|
| | | <u>MATERIAL DE RIEGO</u> | - | - | |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo XF 16 mm con gotero integrado cada 33 cm. | 71,59 € | 214,77 € | |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo XFS 16 mm riego enterrado con gotero integrado cada 33 cm. | 99,20 € | 297,60 € | |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo liso de distribución de 16 mm. | 35,80 € | 107,40 € | |
| Ud | 100 | Empalme de 16 mm para goteo. | 0,14 € | 13,70 € | |
| Ud | 100 | T de 16mm para goteo. | 0,24 € | 24,00 € | |
| Ud | 100 | Codo 16 mm para goteo. | 0,21 € | 21,00 € | |
| Ud | 100 | Tapón final para tubería XF goteo. | 0,11 € | 11,00 € | |
| Ud | 5 | Válvula de ventosa de 1/2" para goteo. | 5,10 € | 25,50 € | |
| Ud | 400 | Estacas C-12 para tubería 16 mm. goteo. | 0,37 € | 148,00 € | |
| Ud | 100 | Gotero Supertif 2,2 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € | |
| Ud | 100 | Gotero Supertif 3,8 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € | |
| Ud | 100 | Gotero Supertif 7,8 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € | |
| Ud | 100 | Codo estriado 1/2" SBE-050 | 0,26 € | 26,00 € | |
| Ud | 100 | Codo estriado 3/4" SBE-075 | 0,26 € | 26,00 € | |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 32 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 32 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 26/11/2020 18:38</small> | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|----|-----|---|---------|----------|
| Ud | 100 | Enlace Recto 3/4" SP 100 SBA-075 | 0,26 € | 26,00 € |
| Ud | 100 | Codo 16mm rosca macho de 3/4" (chupetes). | 0,16 € | 15,80 € |
| Ud | 100 | Pitorro 16mm rosca macho de 3/4" (chupetes). | 0,16 € | 15,50 € |
| Ud | 100 | Codo 16mm rosca macho de 1/2" (chupetes). | 0,16 € | 15,80 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 3/4"-1/2" | 0,40 € | 9,90 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 1-3/4" | 0,47 € | 11,75 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 1 1/2"-1 1/4" | 1,25 € | 31,25 € |
| Ud | 3 | Rollo de 30 m tubería SPX Flex | 32,40 € | 97,20 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 40-1 1/4" | 2,30 € | 23,00 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 32-3/4 " | 1,35 € | 13,50 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 32-1" | 1,53 € | 15,30 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 20-20 | 1,33 € | 13,30 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 25-25 | 1,55 € | 15,50 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 32-32 | 2,20 € | 22,00 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 40-40 | 3,45 € | 34,50 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 20 mm. | 1,75 € | 17,50 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 25 mm. | 2,20 € | 22,00 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 32 mm. | 2,90 € | 29,00 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 40 mm. | 3,73 € | 37,32 € |
| Ud | 10 | Tapón de tubo de 40mm. | 2,87 € | 28,65 € |
| Ud | 10 | T PE 20 mm. | 1,96 € | 19,60 € |
| Ud | 10 | T PE 25 mm. | 2,33 € | 23,30 € |
| Ud | 10 | T PE 32 mm. | 3,30 € | 33,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 20-1/2" | 1,68 € | 16,80 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 25-3/4" | 2,30 € | 23,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 32-1" | 3,30 € | 33,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 40-1 1/4" | 4,05 € | 40,50 € |
| Ud | 15 | Machón PE 1/2" | 0,35 € | 5,25 € |
| Ud | 15 | Machón PE 3/4" | 0,46 € | 6,90 € |
| Ud | 15 | Machón PE 1" | 0,56 € | 8,40 € |
| Ud | 50 | Difusor UNI-SPRAY 415. | 2,72 € | 136,00 € |
| Ud | 50 | Difusor UNI-SPRAY 410. | 2,72 € | 136,00 € |
| Ud | 100 | Tobera regulable HE-15-VAN | 1,84 € | 184,00 € |
| Ud | 100 | Tobera regulable HE-10-VAN | 1,84 € | 184,00 € |
| Ud | 30 | Aspersor emergente 3/4" serie 5004 con válvula antidrenaje y 5 juegos de toberas incluidos. | 16,86 € | 505,80 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 33 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 33 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

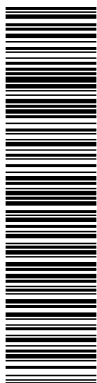
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|---|-----|---|----------|-------------------|
| Ud | 5 | Arqueta HDPE modelo VB7RND redonda de 300mm. | 13,40 € | 67,00 € |
| Ud | 5 | Arqueta HDPE modelo VBSTDH rectangular de 59x49 cm. | 37,50 € | 187,50 € |
| Ud | 8 | Caja de conexión TBOS de dos estaciones. | 190,00 € | 1.520,00 € |
| Ud | 8 | Caja de conexión TBOS de una estación. | 131,00 € | 1.048,00 € |
| Ud | 12 | Electroválvula 100-DV 1" 9 Voltios RM | 33,00 € | 396,00 € |
| Ud | 12 | Electroválvula 150-PGA 1 1/2" 9 Voltios | 88,00 € | 1.056,00 € |
| Ud | 10 | Solenoides compacto de 9 V para electroválvula PGA. | 27,50 € | 275,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 10 D 40 mm. | 0,95 € | 95,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 10 D 32 mm. | 0,83 € | 83,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 16 D 25 mm. | 0,82 € | 82,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 16 D 20 mm. | 0,73 € | 73,00 € |
| | | | | 7.731,79 € |
| HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES RIEGO | | | | |
| Ud | 2 | Cortatubo | 22,00 € | 44,00 € |
| Ud | 2 | Llave de gancho 20-32 | 15,35 € | 30,70 € |
| Ud | 2 | Llave de gancho 40-63 | 29,88 € | 59,76 € |
| Ud | 10 | Teflón industrial 19mm x 1mm . Rollo de 50 m | 3,10 € | 31,00 € |
| | | | | 165,46 € |
| TOTAL SUMINISTRO | | | | 7.897,25 € |
| 21% I.V.A. | | | | 1.658,42 € |
| TOTAL PRESUPUESTO..... | | | | 9.555,67 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 34 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



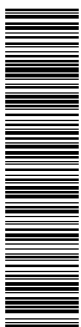
DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS
ADMINISTRATIVAS: **PCAP 28-2020**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **7R9FG-H009F-88FUE**
Fecha de emisión: **26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52**
Página 34 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 26/11/2020 18:38

ESTADO
FIRMADO
26/11/2020 18:38



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

En _____, a ____ de _____ de 20 __.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.».

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1424988-7R9FG-H009F-88FUE-36CB86D5811FA8EA303794B6C27EB8682B0C2E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521079-R4ENX-TY8V7-F4BL5-A4EE0529EC0561CFC68FD26C99F1126D85381) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 35 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 35 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



**PROPOSICION ECONOMICA (LOTE 3)
REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS**

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA" por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, por un importe máximo de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (6.825,71 €) más el IVA correspondiente de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (1.433,40 €), hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja por cada uno de los suministros previstos en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas de:

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

RELACIÓN DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE | %BAJA |
|-----------------------------|----|---|----------|----------|-------|
| REPUESTOS MAQUINARIA | | | | | |
| | | | - | | |
| Ud | 8 | Rollo de nylon 3,9 mm de 128 m. trenzado | 58,40 € | 467,20 € | |
| Ud | 10 | Filtro de aire desbrozadora STIHL | 7,10 € | 71,00 € | |
| Ud | 5 | Aceite STIHL para mezcla. Garrafa de 10L | 82,50 € | 412,50 € | |
| Ud | 10 | Aceite STIHL para cadena de motosierra. Garrafa de 5L | 14,70 € | 147,00 € | |
| Ud | 8 | Cabezal aluminio desbrozadora STIHL | 28,80 € | 230,40 € | |
| Ud | 10 | Cadena de motosierra de poda STIHL 22 D 3/8" | 13,20 € | 132,00 € | |
| Ud | 10 | Cadena de motosierra de poda STIHL 30 D 3/8" G | 18,50 € | 185,00 € | |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca STIHL Modelo MS-192 T | 196,00 € | 196,00 € | |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca STIHL Modelo MS-193 T | 115,00 € | 115,00 € | |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca STIHL Modelo MS-251 | 133,00 € | 133,00 € | |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de soplador de mano marca STIHL Modelo BG-56 | 142,00 € | 142,00 € | |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de soplador de mochila marca STIHL Modelo BR-600 | 214,50 € | 214,50 € | |
| Ud | 2 | Revisión y verificado de cortasetos marca STIHL Modelo HS-82 R | 170,00 € | 340,00 € | |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 36 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|------------------------------------|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 36 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:38 | FIRMADO 26/11/2020 18:38 |



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|---------------------|----|--|----------|-------------------|
| Ud | 1 | Revisión y verificado de cortasetos en altura marca STIHL Modelo HL-100 | 188,00 € | 188,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de cortasetos en altura marca STIHL Modelo HL-92 C | 116,00 € | 116,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca STIHL Modelo FS-450 | 246,00 € | 246,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca STIHL Modelo FS-420 | 148,00 € | 148,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca STIHL Modelo FS-460 | 132,50 € | 132,50 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de hidrolimpiadora marca STIHL Modelo RE-272 Plus | 286,00 € | 286,00 € |
| Ud | 2 | Cuchilla cortacésped marca Toro | 27,19 € | 54,38 € |
| Ud | 1 | Embrague completo marca TORO Aro | 115,04 € | 115,04 € |
| Ud | 1 | Espadín motosierra marca STIHL 30 cm | 39,92 € | 39,92 € |
| Ud | 1 | Saco Cortacésped marca TORO | 201,49 € | 201,49 € |
| | | | | 4.312,93 € |
| HERRAMIENTAS | | | | |
| Ud | 10 | Azada marca Bellota 1-B | 11,25 € | 112,50 € |
| Ud | 10 | Azada marca Bellota 4-B | 18,70 € | 187,00 € |
| Ud | 5 | Pala punta corazón marca Bellota mango muleta | 16,20 € | 81,00 € |
| Ud | 5 | Pala cuadrada marca Bellota mango muleta | 16,20 € | 81,00 € |
| Ud | 5 | Hacha marca Bellota modelo 8130-700 | 15,60 € | 78,00 € |
| Ud | 1 | Maceta "A" 1000 gr marca Bellota mango madera | 16,20 € | 16,20 € |
| Ud | 1 | Martillo Bola tipo E marca Bellota | 14,60 € | 14,60 € |
| Ud | 15 | Mango maza standard marca Bellota de 800 mm | 8,00 € | 120,00 € |
| Ud | 1 | Cortafíos marca Bellota 250 mm. | 9,80 € | 9,80 € |
| Ud | 1 | Escofina plana paralela 10 marca Bellota | 12,00 € | 12,00 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 12 mm | 2,80 € | 5,60 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 14 mm | 3,10 € | 6,20 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 16 mm | 3,98 € | 7,96 € |
| Ud | 3 | Disco Corte Azulejos Banda Continua 115 mm | 15,00 € | 45,00 € |
| Ud | 25 | Disco Corte EH 115-2,4 A30 S SG | 2,02 € | 50,50 € |
| Ud | 3 | Disco Corte Seco General de Obra 230 mm | 25,00 € | 75,00 € |
| Ud | 10 | Disco Desbaste E 115-7 A24 R SG | 4,60 € | 46,00 € |
| Ud | 3 | Disco Desbaste E 230-7 A24 R SG | 8,34 € | 25,02 € |

OTROS DATOS
Código para validación: **R4ENX-TY8V7-F4BL5**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:06:31**
Página 37 de 37

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLIEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP 28-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 7R9FG-H009F-88FUE Fecha de emisión: 26 de Noviembre de 2020 a las 18:38:52 Página 37 de 37 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/11/2020 18:39 | ESTADO FIRMADO 26/11/2020 18:38 |

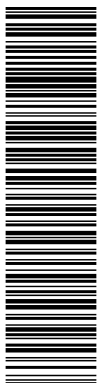


www.huelva.es

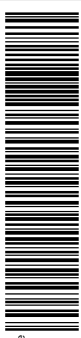
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

| | | | | |
|---|-----|--|----------|-------------------|
| Ud | 1 | Rueda medidora con bolsa diam, 320 | 180,00 € | 180,00 € |
| MI | 200 | Manguera plástica transparente malla nylon 19x26 | 2,20 € | 440,00 € |
| Ud | 4 | Cubo comunal de goma para basura 90 l. | 32,60 € | 130,40 € |
| Ud | 1 | Juego destornilladores SINEX de 6 piezas | 18,00 € | 18,00 € |
| Ud | 1 | Juego llaves fijas 8 piezas 6x7 – 20x22 | 36,00 € | 36,00 € |
| | | | | 1.777,78 |
| | | | | € |
| ÚTILES VARIOS | | | | |
| Ud | 20 | Rollo alambre galvanizado 1 kg N-15 2,4 mm. | 2,40 € | 48,00 € |
| Ud | 20 | Buzo químico Tipo 5/6B talla L | 5,70 € | 114,00 € |
| Ud | 3 | Máscara media 3M 6200 mediana | 14,60 € | 43,80 € |
| Ud | 30 | Mascarilla 3M-8822. Partículas FFP2S 10 x TLV | 2,20 € | 66,00 € |
| Ud | 6 | Filtro 3M 6059 ABEK1 vapores orgánicos y gases ácidos. | 6,80 € | 40,80 € |
| Ud | 20 | Par guantes GT-60 Poliamida + Nitrilo | 2,12 € | 42,40 € |
| Ud | 100 | Par guantes GT-50 flor vacuno estándar T 7-9 | 3,20 € | 320,00 € |
| Ud | 5 | Par botas de agua PVC verde SBP | 12,00 € | 60,00 € |
| | | | | 735,00 € |
| | | TOTAL SUMINISTRO | | 6.825,71 € |
| | | I.V.A. | 21,00 % | 1.433,40 € |
| | | TOTAL PRESUPUESTO..... | | 8.259,11 € |
| TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS..... | | | | 8.259,11 € |

En _____, a ____ de _____ de 20 ____.
Firma del candidato,
Fdo.: _____.».



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078 HZSQ9-EQNLE-XT7H4 FD6D82A375822A9CECD213D460D61F5EA9749E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730 ZGZ59-8YNR4-KE9OU F63714825B341D19F037B0D7240FFFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



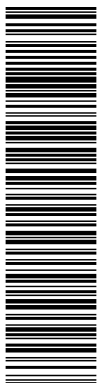
Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES PARA EL DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

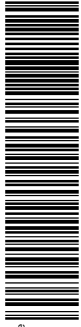
| | |
|--|---|
| 1.- OBJETO DEL CONTRATO. | 2 |
| 2.- DIVISIÓN EN LOTES. | 2 |
| LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES | 2 |
| LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS | 3 |
| LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS..... | 3 |
| 3.- PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. | 3 |
| 4.- PLAZO. | 4 |
| 5.- IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. | 5 |
| 6.- OFERTA TÉCNICA. | 5 |
| 7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO. | 5 |
| 8.- PLAZO DE GARANTÍA. | 6 |
| 9.- FORMA DE PAGO. | 6 |
| 10.- PENALIZACIONES. | 6 |
| 11.- FORMA DE ADJUDICACIÓN. | 6 |
| 11.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN..... | 7 |
| ANEXO I- RELACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO | 8 |
| LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES | 8 |
| LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS | 8 |
| LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS..... | 8 |

Firmado por ***9246** JUAN CARLOS GUERRERO (R: B91897983) el día 13/07/2021 con un certificado emitido por AC Representación

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 28-2020 | IDENTIFICADORES -: APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021 | ESTADO FIRMADO 28/01/2021 13:32 |
| OTROS DATOS Código para validación: HZSQ9-EQNLE-XT7H4 Fecha de emisión: 28 de Enero de 2021 a las 14:07:14 Página 2 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 28/01/2021 13:32</small> | |



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 2 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> | |



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el suministro de árboles, arbustos, plantas, otros elementos vegetales y medios auxiliares, materiales de riego, material de vivero, abonos, productos fitosanitarios, sustratos, tierras, áridos, repuestos de maquinaria y herramientas, necesarios para el Departamento de Parques y Jardines, Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Códigos del Vocabulario «Común de los Contratos Públicos» (CPV) correspondientes al objeto del contrato:

- Código CPV 03452000-3 Árboles.
- Código CPV 03451300-9 Arbustos.
- Código CPV 03451000-6 Plantas.
- Código CPV 44163000-0 Tuberías y accesorios
- Código CPV 03450000-9 Productos de vivero
- Código CPV 14310000-7 Abonos minerales.
- Código CPV 24452000-7 Insecticidas
- Código CPV 24457000-2 Fungicidas
- Código CPV 14212410-7 Tierra vegetal.
- Código CPV 44510000-8 Herramientas.

2.- DIVISIÓN EN LOTES.

El presente contrato estará dividido en tres lotes justificado por la propia naturaleza del objeto del contrato (el artículo 99 de la LCSP, indica que “3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con los dispuesto en la disposición adicional cuarta”), que se exponen a continuación. En el ANEXO I- Listado de materiales y productos objeto del contrato, se detallan los artículos más utilizados en el Ayuntamiento de Huelva, con indicación de las cantidades y sus precios unitarios; los cuales incluyen el coste del producto en sí, así como el porte y descarga hasta el lugar indicado, dentro del término municipal de Huelva. Esta relación tiene únicamente carácter orientativo y no supone compromiso alguno por parte del Ayuntamiento de Huelva.

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

Los árboles, arbustos y plantas a suministrar, serán de las especies, calibres y tamaños indicados, debiendo presentar un adecuado vigor y estado fitosanitario, sin daños de ningún tipo. La planta deberá haber sido producida en maceta contenedor, siendo igualmente ésta su forma de servirla, salvo indicación expresa de otra forma de presentación. Previamente al suministro se le podrá solicitar al viverista fotografías ilustrativas de los ejemplares a servir, para una primera comprobación del estado y porte de los mismos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078-HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A37582249CECD13D460D61F5EA9749EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730-ZGZ59-8YNR4-KE9OU-F63714825B141D19F037B0D7240FFFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 3 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y
JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 3 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

Se deberán aportar tarjetas identificativas de cada una de las especies suministradas, y pasaporte fitosanitario en su caso.

De forma general, cualquier elemento objeto de suministro que no cumpla con los parámetros indicados, podrá ser rechazado por el Ayuntamiento de Huelva. En el caso puntual de la inexistencia de alguno de los productos o de sus características indicados, se acordará con los Servicios Técnicos Municipales, la idoneidad de suministrar otro de propiedades similares.

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

Los automatismos y elementos de riego serán de la marca comercial Rain-Bird o equivalente, debiendo contar en tal caso con la aprobación de los Servicios Técnicos Municipales. Las tuberías principales de alimentación deberán de ser de polietileno de alta densidad de 10 atmósferas de presión de trabajo, uso alimentario. Los productos de vivero, abonos y fitosanitarios deberán ser de las casas comerciales indicadas o equivalentes. Cuando no se indique marca comercial de algún producto, se entenderá que el elemento a servir es de primera calidad, consensuado previamente con los Servicios Técnicos Municipales.

Para el suministro de sustratos, tierra vegetal y áridos, previamente se podrán solicitar muestras y ensayos de los productos a servir, con objeto de comprobar la calidad de los mismos.

De forma general, cualquier elemento objeto de suministro que no cumpla con los parámetros indicados, podrá ser rechazado por el Ayuntamiento de Huelva. En el caso puntual de la inexistencia de alguno de los productos o de sus características indicados, se acordará con los Servicios Técnicos Municipales, la idoneidad de suministrar otro de propiedades similares.

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

De forma general, cualquier elemento objeto de suministro que no cumpla con los parámetros indicados, podrá ser rechazado por el Ayuntamiento de Huelva. En el caso puntual de la inexistencia de alguno de los productos o de sus características indicados, se acordará con los Servicios Técnicos Municipales, la idoneidad de suministrar otro de propiedades similares. Cuando no se indique marca comercial de algún producto, se entenderá que el elemento a servir es de primera calidad, consensuado previamente con los Servicios Técnicos Municipales.

3.- PRECIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

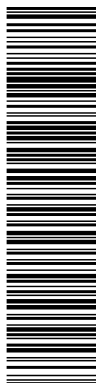
El presupuesto base de licitación del contrato, el precio anual y precio máximo del presente suministro, asciende a la cantidad de 70.809,14 € más el IVA correspondiente de 9.935,24 €, lo que hace un total de 80.744,38 €, de acuerdo con el desglose que se indica en el ANEXO I-Listado de materiales y productos objeto del contrato del contrato, y repartido en los siguientes lotes:

C/ Miguel Ángel Asturias, 2 (esquina C/ Artesanos). Tfno. 959210107 infraestructura@huelva.es

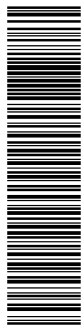
OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 4 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 4 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

- LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES, con un importe máximo de 43.992,28 € más el IVA correspondiente de 5.041,85 €, lo que hace un total de **49.034,13 €**, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I.
- LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ARIDOS, con un importe máximo de 19.991,15 € más el IVA correspondiente de 3.459,99 €, lo que hace un total de 23.451,14 €, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I.
- LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS, con un importe máximo de 6.825,71 € más el IVA correspondiente de 1.433,40 €, lo que hace un total de **8.259,11 €**, de acuerdo con el desglose contenido en el ANEXO I.

La oferta económica se ajustará al modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y se valorará en función de los porcentajes de descuento sobre los precios unitarios ofertados para los distintos artículos más utilizados en el Excmo. Ayuntamiento de Huelva incluidos en el ANEXO I. A partir de esos descuentos, y teniendo en cuenta las cantidades establecidas en cada LOTE del citado anexo, se calculará el descuento total sobre la totalidad de los artículos incluidos en el citado LOTE.

Este mismo descuento total, se aplicará también a todos aquellos artículos no incluidos en el LOTE y que se encuentren en los catálogos de productos aportados por la empresa y que estén relacionados con el mismo.

Los importes ofertados incluirán el IVA, y demás tributos de aplicación, así como gastos de seguro, gestión y cualquier otro necesario para la formalización del suministro.

Los precios incluidos en el ANEXO I y que servirán de base para la adjudicación del contrato se han obtenido conforme a los precios actuales del mercado.

4.- PLAZO.

La duración del contrato será de un año, contado desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021. Este plazo podrá ser prorrogado, por acuerdo expreso de las partes, por un único periodo de un año más, hasta el 31 de diciembre de 2022. Si el contrato no se hubiese formalizado el día 1 de enero de 2021, el mismo comenzará el día siguiente a su formalización en documento administrativo, retrasándose también la finalización del mismo por idéntico periodo.

En todo caso, agotado el presupuesto destinado para el presente suministro, el contrato quedará concluso, sin perjuicio del tiempo transcurrido y sin que, por ello, se derive indemnización alguna para la empresa adjudicataria.

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 5 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y
JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 5 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/04/2020 13:22
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

5.- IMPUTACIONES PRESUPUESTARIAS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, es de 141.618,28 €, más IVA de 19.870,48 euros, para un año de duración y posible prórroga de un año más, con las siguientes imputaciones presupuestarias:

Año 2021: 80.744,38 €.

Año 2022: 80.744,38 €.

Los suministros previstos en el presente contrato se cargarán a la siguiente partida presupuestaria: 900/171/21097 "Mantenimiento Parques y Jardines".

Para la estimación se ha tenido en cuenta los precios habituales del mercado.

6.- OFERTA TÉCNICA.

Los licitadores deberán aportar la siguiente documentación justificativa:

1. Descripción de los materiales relacionados en el ANEXO I, con detalle de las características definitorias de los mismos.
2. Oferta económica según el modelo contenido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
3. Compromiso del licitador de designar un representante oficial indicando expresamente su nombre, apellidos, dirección, número de teléfono y correo electrónico.

Los licitadores podrán presentar opcionalmente catálogo comercial de otros productos relacionados con el objeto del presente contrato y que no figuren incluidos en el ANEXO I, con detalle de sus características y precios que serán vinculantes para el contratista en la facturación de los pedidos, y sobre los cuales se les aplicará el descuento ofertado por el licitador.

7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El procedimiento para el suministro de materiales conforme al presente contrato, se iniciará con una petición formal por parte del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, no siendo atendidas las facturas resultantes de las peticiones que no cumplan este requisito.

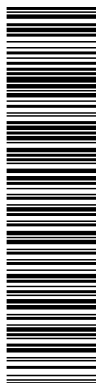
Una vez realizado el pedido, el adjudicatario deberá suministrar en las instalaciones municipales que se le indiquen los productos solicitados. Estas instalaciones estarán ubicadas dentro del término municipal de Huelva.

El plazo de entrega del material será como máximo de DOS días, excepto para el caso de pedidos especiales que se concertará entre el proveedor y el Ayuntamiento, sin que en ningún caso pueda superar los DIEZ días.

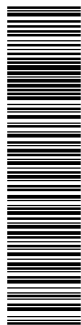
OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 6 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 6 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:28</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

8.- PLAZO DE GARANTÍA.

Se establece un plazo mínimo de seis meses de garantía para cada uno de los suministros desde la recepción de los mismos.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, o agotado el crédito máximo comprometido, dicho plazo será de un año a contar desde la recepción del último suministro.

9.- FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se hará dentro de los 30 días siguientes a la conformidad de la factura que deberá presentar el contratista.

Las facturas se presentarán de forma telemática y en la misma se relacionarán los pedidos suministrados, nº de albaranes y cuantía de los pedidos, así como el desglose de los artículos. Cada factura vendrá acompañada de una copia de los pedidos y de los albaranes de entrega.

La factura tendrá que concordar con los albaranes firmados y sellados y los precios ofertados, tanto los correspondientes a los contenidos en el ANEXO I como los que aparezcan en el catálogo. En caso de que no exista esta concordancia, la factura se devolverá al proveedor para la subsanación de los errores.

10.- PENALIZACIONES.

En el caso de que no se entregue el pedido en la fecha prevista, se penalizará con un descuento del 1 % del valor del mismo por cada día de retraso. Este descuento será aplicado directamente en la factura.

11.- FORMA DE ADJUDICACIÓN.

La contratación se realizará mediante procedimiento abierto y un solo criterio de adjudicación y su adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, teniendo en cuenta los criterios que se han establecido en el presente pliego, sin atender exclusivamente al precio de las mismas.

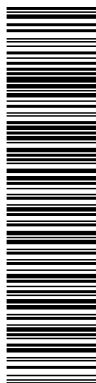
En el caso de ausencia de ofertantes con capacidad técnica suficiente, o que la oferta de prestación de suministro no se considerase la adecuada a las necesidades existentes, el Ayuntamiento de Huelva se reserva el derecho de dejar desierto el concurso.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta que los posibles criterios relacionados con la calidad del suministro como plazo de entrega, plazo de garantía y condiciones de los materiales, vienen

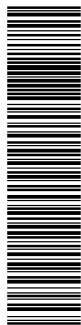
OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 7 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



| | |
|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 7 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:28</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> |
| | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

fijados en el presente pliego como requisitos a cumplir por los licitadores, se considera que la opción más favorable para este Ayuntamiento es la utilización del criterio económico (el precio) como criterio único de adjudicación.

El ANEXO I incluye una relación de los artículos más demandados recientemente por el Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras (Departamento de Parques y Jardines) del Ayuntamiento de Huelva y una estimación de cantidades para que el licitador pueda preparar su oferta. Esta estimación tiene únicamente carácter orientativo y no supone compromiso alguno por parte del Ayuntamiento.

Los licitadores ofertarán un descuento para cada tipo de artículo incluido en el ANEXO I. La aplicación de cada descuento dará lugar a un presupuesto total para cada LOTE contenido en el ANEXO I.

Cada LOTE se adjudicará al licitador que presente la oferta económica más ventajosa para este Ayuntamiento, entendida ésta como la que oferte un menor importe para la relación de artículos contenidos en el mencionado LOTE.

El descuento total ofertado sobre cada LOTE, expresado como porcentaje, se aplicará a los artículos demandados por este Ayuntamiento, que figurando en el catálogo de productos del adjudicatario como artículos similares o complementarios de los incluidos en el citado LOTE, no figuren en el ANEXO I.

11.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP. Condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

"El uso de envases reutilizables y el impulso de la entrega de productos a granel".

El contratista deberá realizar la entrega de los materiales objeto del presente contrato a granel, y en caso de que no sea posible, mediante el uso de envases reutilizables. Todo ello, conforme a las características de los mismos expresadas en los listados del ANEXO I.

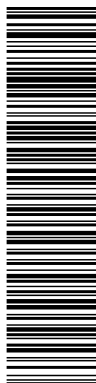
EL JEFE DE SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).

EL JEFE DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).

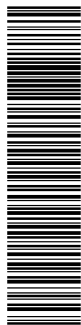
OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 8 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 8 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22 | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |



Concejalía de Hábitat Urbano e Infraestructuras

ANEXO I- RELACIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS
AUXILIARES

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS

LOTE 3: REPUESTOS DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 9 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y
JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 9 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento
de Huelva. Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES

RELACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|----------------------------------|-------|---|----------|-------------|
| ÁRBOLES | | | | |
| Ud | 6 | Acer monspessulanum/ Arce de Montpellier/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 134,00 € | 804,00 € |
| Ud | 10 | Acer sachalinum "Pyramidalis" /Arce plateado/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 90,00 € | 900,00 € |
| Ud | 6 | Albizia julibrissis /Árbol de la seda/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 100,00 € | 600,00 € |
| Ud | 6 | Bauhinia purpurea /Árbol orquídeal de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 95,00 € | 570,00 € |
| Ud | 2 | Cedrus atlantica / Cedro del Atlas/ de 400-450 cm de altura total servido en maceta contenedor. | 390,00 € | 780,00 € |
| Ud | 12 | Celtis australis /Almez/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 102,00 € | 1.224,00 € |
| Ud | 30 | Citrus aurantium /Naranja amarga/ de 14-16 cm. de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 125,00 € | 3.750,00 € |
| Ud | 6 | Grevillea robusta / Árbol de fuego, Roble australiano/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 110,00 € | 660,00 € |
| Ud | 12 | Jacaranda mimosaefolia / Jacaranda/ de 14-16 cm. de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 78,00 € | 936,00 € |
| Ud | 30 | Ligustrum japonicum "Auroanegata" /Aligustre variegado/ de 14-16 cm de perímetro de tronco, servido en cepellón de tela metálica. | 89,00 € | 2.670,00 € |
| Ud | 20 | Pinus halepensis / Pino Carrasco/ de 300-350 cm de altura y de 18-20 cm de perímetro de tronco. | 126,50 € | 2.530,00 € |
| Ud | 20 | Platanus x Hispanica /Platano de sombra/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 81,00 € | 1.620,00 € |
| Ud | 20 | Pinus cerasifera var. "Pissardi" "Nigra" / Cerezo rojo/ de 14-16 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 94,00 € | 1.880,00 € |
| Ud | 20 | Tipuana tipu / Tipuana/ de 16-18 cm de perímetro de tronco servido en maceta contenedor. | 97,50 € | 1.950,00 € |
| | | | | 20.874,00 € |
| ARBUSTOS | | | | |
| Ud | 10 | Abelia grandiflora / Abelia / servido en maceta de 10 L. | 10,70 € | 107,00 € |
| Ud | 5 | Acer palmatum "Atropurpureum" / Acer japonés, Acer palmado púrpura / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 65,00 € | 325,00 € |
| Ud | 10 | Callistemon citrinus "Splendens" / Limpiatubos, Escobillón rojo / arbusto de 80-100 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 24,05 € | 240,50 € |
| Ud | 10 | Chamaedorea elegans / Camaedorea / de 100-125 cm. de altura serviso en maceta de 15 L. | 28,15 € | 281,50 € |
| Ud | 10 | Cotoneaster francheti / Cotoneaster, Falso membrillo de Franchet / servido en maceta de 10 L. | 10,80 € | 108,00 € |
| Ud | 20 | Eugenia myrtifolia "Newport" / Cereza magenta / servido en maceta de 10 L. | 11,50 € | 230,00 € |
| Ud | 15 | Ficus benjamina / Ficus benjamina / de 100-120 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 16,50 € | 247,50 € |
| Ud | 30 | Hibisco rosa-sinensis /Hibisco, Rosa de China/ servido en maceta de 3L. | 5,14 € | 154,20 € |
| Ud | 5 | Ligustrum ovalifolium / Aligustre de California, Troanilla / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 10 L. | 11,80 € | 59,00 € |
| Ud | 5 | Metrosideros excelsa /Metrosidero, Árbol de hierro/ arbusto servido en maceta de 15 L. | 28,60 € | 143,00 € |
| Ud | 30 | Myrtus communis / Mirto, Arrayán / servido en maceta de 10 L. | 11,44 € | 343,20 € |
| Ud | 10 | Philadelphus coronarius / Celindo / de 80-100 cm de altura, servido en maceta de 15 L. | 16,90 € | 169,00 € |
| Ud | 10 | Phomium tenax "Evening glow" /Formio/ de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 29,15 € | 291,50 € |
| Ud | 10 | Phomium tenax "Variegata" / Formio variegado, Lino de nueva Zelanda / de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 15 L. | 27,25 € | 272,50 € |
| Ud | 5 | Photinia fraseri "Red Robin" / Fotinia/ de 100-125 cm. de altura servido en maceta de 10 L. | 12,40 € | 62,00 € |
| Ud | 15 | Schefflera arborescens /Schefflera, árbol paraguas enano / de 100-120 cm de altura servido en maceta de 15 L. | 19,60 € | 294,00 € |
| Ud | 30 | Teucrium fruticosum /Olivilla, Salvia amarga/ servido en maceta de 10 L. | 11,05 € | 331,50 € |
| Ud | 30 | Viburnum tinus / Viburno, Durillo/ servido en maceta de 10 L. | 10,20 € | 306,00 € |
| Ud | 5 | Yuca rostrata / Yuca / de 40-60 cm de altura servido en maceta de 10 L. | 23,40 € | 117,00 € |
| | | | | 5.171,40 € |
| PLANTAS VIVACES | | | | |
| Ud | 20 | Aucuba japonica / Hoja de oro, Laurel manchado/ servido en maceta de 3 L. | 7,91 € | 158,20 € |
| Ud | 30 | Bulbine frutescens "Halmark" / Bulbine amarillo, Cola de gato/ servido en maceta de 3 L. | 3,51 € | 105,30 € |
| Ud | 30 | Duranta erecta / Heliotropo, Tala blanco / servido en maceta de 3 L. | 4,60 € | 138,00 € |
| Ud | 50 | Lavandula dentata "Candicans" / Alhucema rizada/ servido en maceta de 2 L. | 2,60 € | 130,00 € |
| Ud | 50 | Loropetalum chinense "Fire Dance" /Loropétalo/ servido en maceta de 5 L. | 9,80 € | 490,00 € |
| Ud | 50 | Rosmarinus officinalis /Romero/ servido en maceta de 3 L. | 2,99 € | 149,50 € |
| Ud | 30 | Russelia equisetiformis /Ruselia, Planta coral/ servido en maceta de 3 L. | 3,84 € | 115,20 € |
| | | | | 1.286,20 € |
| PLANTAS TREPADORAS | | | | |
| Ud | 30 | Bignonia (Tecoma) capensis / Bignonia roja, Madreleiva del cabo / de 150 - 175 cm de altura servido en maceta de 3.5 L. | 6,50 € | 195,00 € |
| Ud | 30 | Passiflora caerulea /Pasionaria / Tutor 140/150 cm servido en maceta de 3 L. | 8,60 € | 258,00 € |
| Ud | 30 | Plumbago capensis /Jazmin azul, Celestina/Tutor 125 cm servido en maceta de 3 L. | 5,65 € | 169,50 € |
| | | | | 622,50 € |
| FLOR DE TEMPORADA | | | | |
| Ud | 1.200 | Cyclamen persicum /Ciclamen de persia, Ciclamen /en maceta de 14 cm | 2,70 € | 3.240,00 € |
| Ud | 800 | Euphorbia pulcherrima / Poinsetia, Flor de pascua/ en maceta de 14 cm | 1,95 € | 1.560,00 € |
| Ud | 500 | Gazania nivea /Gazania/ en maceta de 11 cm | 0,98 € | 490,00 € |
| Ud | 200 | Geranium spp. /Geranio/ en maceta de 1 L. | 1,20 € | 240,00 € |
| Ud | 200 | Impatiens hybrida "Sumpatiens" / Alegria, Balsamina/ de 20-30 cm de altura en maceta de 13 cm | 1,50 € | 300,00 € |
| Ud | 300 | Pelargonium peltatum / Gitanilla / en maceta de 1 L. | 1,20 € | 360,00 € |
| Ud | 250 | Rosa spp / Rosal sevillano/ servida en maceta de 2,5 L. | 3,10 € | 775,00 € |
| Ud | 200 | Begonia serperiflorens / Begonia/ en maceta de 13 cm | 0,95 € | 190,00 € |
| Ud | 200 | Petunia "Surfinia" / Surfinia, Petunia de colgar / servida en maceta de 13 cm | 1,60 € | 320,00 € |
| Ud | 300 | Celosia argentea "Plumosa" / Celosia servida en maceta de 11 cm | 0,62 € | 186,00 € |
| Ud | 300 | Tagete erecta / Tagete/ en maceta de 11 cm | 0,60 € | 180,00 € |
| Ud | 300 | Tagete patula / Tagete/ en maceta de 11 cm | 0,60 € | 180,00 € |
| Ud | 300 | Verbena hybrida / Verbena híbrida colgante/ en maceta e 11 cm | 0,60 € | 180,00 € |
| | | | | 8.201,00 € |
| PLÁNTULAS | | | | |
| Ud | 5 | Viola Wittrockiana (distintas variedades). Bandeja de plantel de 240 plántulas | 42,45 € | 212,25 € |
| Ud | 5 | Petunia hybrida (Todo el año). Bandeja de plantel de 240 plántulas | 44,45 € | 222,25 € |
| Ud | 5 | Tagete patula (Naranja/Amarillo/Mix. Flores dobles esféricas). Bandeja de plantel de 240 plántulas | 34,00 € | 170,00 € |
| Ud | 5 | Begonia Super olympia (Cocktail). Bandeja de plantel de 240 plántulas | 37,50 € | 187,50 € |
| Ud | 5 | Gazania splendens (Naranja/Amarillo/Bicolor/Mix Naranja y Amarillo) Bandeja de plantel de 125 plántulas | 51,70 € | 258,50 € |
| | | | | 1.050,50 € |
| OTROS ELEMENTOS VEGETALES | | | | |
| Ud | 5 | Semillas Césped de Sombra. (20% Lolium perenne Ringlees +40% Festuca rubra rubra Rufi +20% Festuca rubra rubra Jasperina + 20% Festuca rubra rubra) | 7,00 € | 35,00 € |
| Ud | 1 | Trichophylla Libano). Saco de 1Kg | 58,18 € | 58,18 € |
| Ud | 1 | Semillas Cynodon dactylon (Grams). Saco de 5 kg | 85,00 € | 850,00 € |
| Mº | 10 | Corteza de pino tamaño 25-60 mm, servida en sacas de 1 m3. | | 944,68 € |
| | | TOTAL SUMINISTRO ELEMENTOS VEGETALES | | 38.150,28 € |
| | | I.V.A. | 10,00 % | 3.815,03 € |
| | | TOTAL PRESUPUESTO..... | | 41.965,31 € |

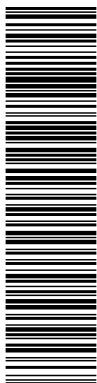
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078-HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A37582246C9CD213D460D61F5EAE9749E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730-ZGZ59-8YNR4-KE9OU-FE3714825B41.D19F037B0D7240FFFA370328B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

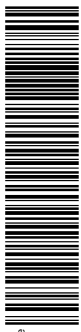
OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 10 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32



| | |
|---|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 10 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22 |
| ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 | |



RELACIÓN DE ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--|-----|--|---------|-------------|
| MEDIOS AUXILIARES | | | | |
| Ud | 4 | Rollo malla antierba de polipropileno de rafia tejida, de 130 gr/m2 de peso, =105 m² (1,05 x 100m) | 60,00 € | 240,00 € |
| Ud | 25 | Bordura de acero galvanizado SAFE Digebis, 2 m x 1,25 mm x 10 cm de espesor de fijación | 16,00 € | 400,00 € |
| Ud | 40 | Bobina bordura de madera técnica Composición Easy Digebis, 5m x 5,5mm x 13,5 cm marco estacas metálicas fijación | 27,00 € | 1.080,00 € |
| Ud | 2 | Caja estacas fijación terreno 23 cm, Easy Border Digebis 100 ud | 70,00 € | 140,00 € |
| Ud | 100 | Saco de polipropileno (rafia) 55x80 cm. (aprox.) | 0,32 € | 32,00 € |
| MI | 400 | Cinta de lona tipo persiana de 4 cm. de ancho | 1,10 € | 440,00 € |
| Ud | 450 | Tutor de madera tratada en autoclave con punta de 2,5 m de altura y 8 cm de diámetro | 7,80 € | 3.510,00 € |
| TOTAL SUMINISTRO MEDIOS AUXILIARES | | | | 5.842,00 € |
| I.V.A. | | | 21,00 % | 1.226,82 € |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | 7.068,82 € |
| TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES | | | | 49.034,13 € |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078 HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A37582249CECD213D460D61F5EAE9749EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730 ZGZ59-8YNR4-KE9OU F63714825B141D19F037B0D7240FFFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 11 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 11 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS
RELACIÓN DE MATERIAL DE RIEGO Y MEDIOS AUXILIARES OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|---|-----|--|----------|-------------------|
| MATERIAL DE RIEGO | | | | |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo XF 16 mm con gotero integrado cada 33 cm. | 71,59 € | 214,77 € |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo XFS 16 mm riego enterrado con gotero integrado cada 33 cm. | 99,20 € | 297,60 € |
| Ud | 3 | Rollo de 100 m tubo liso de distribución de 16 mm. | 35,80 € | 107,40 € |
| Ud | 100 | Empalme de 16 mm para goteo. | 0,14 € | 13,70 € |
| Ud | 100 | T de 16mm para goteo. | 0,24 € | 24,00 € |
| Ud | 100 | Codo 16 mm para goteo. | 0,21 € | 21,00 € |
| Ud | 100 | Tapón final para tubería XF goteo. | 0,11 € | 11,00 € |
| Ud | 5 | Válvula de ventosa de 1/2" para goteo. | 5,10 € | 25,50 € |
| Ud | 400 | Estacas C-12 para tubería 16 mm. goteo. | 0,37 € | 148,00 € |
| Ud | 100 | Gotero Superfif 2,2 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € |
| Ud | 100 | Gotero Superfif 3,8 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € |
| Ud | 100 | Gotero Superfif 7,8 L/H Autocompensante | 0,28 € | 28,00 € |
| Ud | 100 | Codo estriado 1/2" SBE-050 | 0,26 € | 26,00 € |
| Ud | 100 | Codo estriado 3/4" SBE-075 | 0,26 € | 26,00 € |
| Ud | 100 | Enlace Recto 3/4" SP 100 SBA-075 | 0,26 € | 26,00 € |
| Ud | 100 | Codo 16mm rosca macho de 3/4" (chupetes). | 0,16 € | 15,80 € |
| Ud | 100 | Pitorro 16mm rosca macho de 3/4" (chupetes). | 0,16 € | 15,50 € |
| Ud | 100 | Codo 16mm rosca macho de 1/2" (chupetes). | 0,16 € | 15,80 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 3/4"-1/2" | 0,40 € | 9,90 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 1-3/4" | 0,47 € | 11,75 € |
| Ud | 25 | Reducción roscada PE Macho Hembra 1 1/2"-1 1/4" | 1,25 € | 31,25 € |
| Ud | 3 | Rollo de 30 m tubería SPX Flex | 32,40 € | 97,20 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 40-1 1/4" | 2,30 € | 23,00 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 32-3/4 " | 1,35 € | 13,50 € |
| Ud | 10 | Enlace mixto PE Rosca Macho 32-1" | 1,53 € | 15,30 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 20-20 | 1,33 € | 13,30 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 25-25 | 1,55 € | 15,50 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 32-32 | 2,20 € | 22,00 € |
| Ud | 10 | Enlace recto PE 40-40 | 3,45 € | 34,50 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 20 mm. | 1,75 € | 17,50 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 25 mm. | 2,20 € | 22,00 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 32 mm. | 2,90 € | 29,00 € |
| Ud | 10 | Codo PE de 40 mm. | 3,73 € | 37,32 € |
| Ud | 10 | Tapón de tubo de 40mm. | 2,87 € | 28,65 € |
| Ud | 10 | T PE 20 mm. | 1,96 € | 19,60 € |
| Ud | 10 | T PE 25 mm. | 2,33 € | 23,30 € |
| Ud | 10 | T PE 32 mm. | 3,30 € | 33,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 20-1/2" | 1,68 € | 16,80 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 25-3/4" | 2,30 € | 23,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 32-1" | 3,30 € | 33,00 € |
| Ud | 10 | T PE Reducción Hembra 40-1 1/4" | 4,05 € | 40,50 € |
| Ud | 15 | Machón PE 1/2" | 0,35 € | 5,25 € |
| Ud | 15 | Machón PE 3/4" | 0,46 € | 6,90 € |
| Ud | 15 | Machón PE 1" | 0,56 € | 8,40 € |
| Ud | 50 | Difusor UNI-SPRAY 415. | 2,72 € | 136,00 € |
| Ud | 50 | Difusor UNI-SPRAY 410. | 2,72 € | 136,00 € |
| Ud | 100 | Tobera regulable HE-15-VAN | 1,84 € | 184,00 € |
| Ud | 100 | Tobera regulable HE-10-VAN | 1,84 € | 184,00 € |
| Ud | 30 | Aspersor emergente 3/4" serie 5004 con válvula antidrenaje y 5 juegos de toberas incluidos | 16,86 € | 505,80 € |
| Ud | 5 | Arqueta HDPE modelo VB7RND redonda de 300mm. | 13,40 € | 67,00 € |
| Ud | 5 | Arqueta HDPE modelo VBSTDH rectangular de 59x49 cm. | 37,50 € | 187,50 € |
| Ud | 8 | Caja de conexión TBOS de dos estaciones. | 190,00 € | 1.520,00 € |
| Ud | 8 | Caja de conexión TBOS de una estación. | 131,00 € | 1.048,00 € |
| Ud | 12 | Electroválvula 100-DV 1" 9 Voltios RM | 33,00 € | 396,00 € |
| Ud | 12 | Electroválvula 150-PGA 1 1/2" 9 Voltios | 88,00 € | 1.056,00 € |
| Ud | 10 | Solenoides compacto de 9 V para electroválvula PGA. | 27,50 € | 275,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 10 D 40 mm. | 0,95 € | 95,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 10 D 32 mm. | 0,83 € | 83,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 16 D 25 mm. | 0,82 € | 82,00 € |
| MI | 100 | Tubería de PE AD PE100 PN 16 D 20 mm. | 0,73 € | 73,00 € |
| | | | | 7.731,79 € |
| HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES RIEGO | | | | |
| Ud | 2 | Cortatubo | 22,00 € | 44,00 € |
| Ud | 2 | Llave de gancho 20-32 | 15,35 € | 30,70 € |
| Ud | 2 | Llave de gancho 40-63 | 29,88 € | 59,76 € |
| Ud | 10 | Teflón industrial 19mm x 1mm . Rollo de 50 m | 3,10 € | 31,00 € |
| | | | | 165,46 € |
| TOTAL SUMINISTRO | | | | 7.897,25 € |
| 21% I.V.A. | | | | 1.658,42 € |
| TOTAL PRESUPUESTO..... | | | | 9.555,67 € |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730-ZGZ59-8YNR4-KE9OU-F63714825B341-D19F037B0D7240F1FFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078-HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A37582249CECD213D460D61F5EA9749EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 12 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 12 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22

RELACIÓN DE MATERIAL PARA VIVERO MUNICIPAL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|--|-------|--|---------|------------|
| ENVASES Y ÚTILES VIVERO | | | | |
| Ud | 300 | Bandeja plástico multiusos 28 a 40 alveolos y 10 ó 12 cm altura | 1,90 € | 570,00 € |
| Ud | 20 | Bandeja de siembra de plástico rígido de 50 x 30 cm y 10 cm de altura | 2,50 € | 50,00 € |
| Ud | 40 | Jardinera rectangular polietileno 80 cm x 18 cm x 15 cm altura. Color blanco con plato | 9,40 € | 376,00 € |
| Ud | 300 | Caña de Bambú de 150 cm de altura | 0,20 € | 60,00 € |
| Ud | 3 | Etiqueta para clavar de 1,6x12 cm de altura. Bolsa 500 Ud | 21,00 € | 63,00 € |
| Ud | 1.000 | Etiqueta de pincho de 17 cm. de plástico con tablilla de 8x4 cm. | 0,14 € | 140,00 € |
| Ud | 3 | Rollo etiquetas de doblar para plantas de 2x20 cm amarillas (1.000 Ud) | 24,30 € | 72,90 € |
| Ud | 3 | Goma ancla de 8 cm. Caja 300 Ud | 8,20 € | 24,60 € |
| Ud | 3 | Goma ancla de 5 cm. Caja 300 Ud | 6,30 € | 18,90 € |
| M2 | 400 | Malla sombreo negra 65% | 0,70 € | 280,00 € |
| Ud | 400 | Clip Malla Redondo | 0,21 € | 84,00 € |
| TOTAL SUMINISTRO ENVASES Y ÚTILES VIVERO | | | | 1.739,40 € |
| I.V.A. | | | 21,00 % | 365,27 € |
| TOTAL PRESUPUESTO..... | | | | 2.104,67 € |

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|---|----|--|----------|------------|
| SUSTRATOS, ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS | | | | |
| Ud | 10 | Perliita 3-6 mm. Saco 100 L. | 8,70 € | 87,00 € |
| Ud | 40 | Humus de lombriz. Saco 40 L. | 20,30 € | 812,00 € |
| Ud | 30 | Sustrato Horticola tipo 3. Saco 70 L. | 9,80 € | 294,00 € |
| Ud | 1 | Sustrato Potplant 540 Extracoarse. Big bag 5,5 m3 | 485,00 € | 485,00 € |
| Ud | 2 | Hormonas enraizamiento ácido indolbutírico 0,25%. Bote 250 ml. | 22,00 € | 44,00 € |
| Ud | 4 | Abono NPK (Mg) 16-7-15(2-22) con Nitrógeno de liberación lenta (saco 25 kg) | 58,00 € | 232,00 € |
| Ud | 2 | Quelato de Hierro 6% SL (Concentrado soluble). Envase 5 L. | 42,50 € | 85,00 € |
| Ud | 15 | Abono líquido Ornamentales MaxStim. Envase de 10 L. | 180,00 € | 2.700,00 € |
| Kg | 50 | Polímero funcional Riegogel 2018 (0,15-0,60 mm.) para césped, plantas y arbustos | 7,10 € | 355,00 € |
| Kg | 50 | Polímero funcional Riegogel 0518 (0,84-4,00 mm.) para árboles | 7,10 € | 355,00 € |
| Ud | 1 | Imidacloprid 20%SL/P/V en Envase de 5 L | 93,50 € | 93,50 € |
| Ud | 5 | Cipermetrina 10%EC/P/V en envase de 1 L | 12,70 € | 63,50 € |
| Ud | 1 | Clorpirifos 1%RB/P/P en cebo, en envase de 5 kg | 53,00 € | 53,00 € |
| Ud | 3 | Abamectina acaricida 1,8%CP/P/V en envase de 1 L | 23,60 € | 70,80 € |
| Ud | 3 | Captan 47,5%SC en envase de 1L | 68,00 € | 204,00 € |
| Ud | 3 | Propamocard 60,7% (como hidrócloruro)P/V en envase de 1 L | 42,00 € | 126,00 € |
| Ud | 1 | Mancozeb 80%WP/P/P en envase de 5 L | 33,50 € | 33,50 € |
| Ud | 3 | Tetraconazol 10%EC/P/V en envase de 1 L | 166,00 € | 498,00 € |
| Ud | 2 | Fosetil-AL 80%WG/P/P en envase de 2,5 kg | 27,30 € | 54,60 € |
| Ud | 1 | Mojante no iónico 20%SL/P/V en envase de 5 L | 64,60 € | 64,60 € |
| TOTAL SUMINISTRO SUSTRATOS, ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS | | | | 6.710,50 € |
| I.V.A. | | | 10,00 % | 671,05 € |
| TOTAL PRESUPUESTO..... | | | | 7.381,55 € |

TOTAL PRESUPUESTO MATERIAL PARA VIVERO MUNICIPAL..... 9.486,22 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078 HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A37582249CECD213D46D61F5EA9749EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730 ZGZ59-8YNR4-KE9OU-F63714825B341D19F037B0D7240F1FFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 13 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 13 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22

RELACIÓN DE MATERIALES GRANULARES Y ÁRIDOS OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|-----------------------|-----|--|----------|------------|
| TIERRA VEGETAL | | | | |
| M³ | 144 | Tierra vegetal de textura franca, de primera calidad, con 4% de materia orgánica | 18,00 € | 2.592,00 € |
| | | | | 2.592,00 € |
| ÁRIDOS | | | | |
| M³ | 1 | Grava gris nevada 16 – 25 mm. servida en big-bag 1 m3 | 146,00 € | 146,00 € |
| M³ | 1 | Canto rodado blanco marmol 16 – 25 mm. servido en big-bag 1 m3 | 238,00 € | 238,00 € |
| M³ | 1 | Grava volcánica roja 10 – 20 mm. servida en big-bag 1 m3 | 190,00 € | 190,00 € |
| M³ | 1 | Grava pizarra oxidada 25 – 40 mm. servida en big-bag 1 m3 | 118,00 € | 118,00 € |
| Ud | 2 | Palé planchón de pizarra (1,5 cm espesor). 1 palé m². Peso 1300kg. | 180,00 € | 360,00 € |
| | | | | 1.052,00 € |
| | | TOTAL SUMINISTRO | | 3.644,00 € |
| | | I.V.A. | 21,00 % | 765,24 € |
| | | TOTAL PRESUPUESTO..... | | 4.409,24 € |

TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS..... 23.451,14 €.....

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078 HZSQ9-EQNLE-XT7H4 FD6D82A37582249CECD213D460D61F5EAE9749EB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730 ZGZ59-8YNR4-KE9OU F63714825B141D19F037B0D7240F1FA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 14 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

DOCUMENTO
HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZGZ59-8YNR4-KE9OU**
Fecha de emisión: **21 de abril de 2020 a las 13:22:44**
Página 14 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:28
2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/04/2020 13:22

ESTADO
FIRMADO
21/04/2020 13:22

LOTE 3: REPUESTOS DE MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS

RELACION DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

| UD | Nº | DESCRIPCIÓN | PRECIO | IMPORTE |
|---|-----|--|----------|-------------------|
| REPUESTOS MANTENIMIENTO | | | | |
| Ud | 8 | Rollo de nylon 3,9 mm de 128 m. trenzado | 58,40 € | 467,20 € |
| Ud | 10 | Filtro de aire desbrozadora BTL | 7,10 € | 71,00 € |
| Ud | 5 | Aceite STHL para mezcla. Garrafa de 10L | 82,50 € | 412,50 € |
| Ud | 10 | Aceite STHL para cadena de motosierra. Garrafa de 5L | 14,70 € | 147,00 € |
| Ud | 8 | Cabezal aluminio desbrozadora BTL | 28,80 € | 230,40 € |
| Ud | 10 | Cadena de motosierra de poda HBT2 D 3/8" | 13,20 € | 132,00 € |
| Ud | 10 | Cadena de motosierra de poda HBT80 D 3/8" G | 18,50 € | 185,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca HST Modelo MS-192 T | 196,00 € | 196,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca HST Modelo MS-193 T | 115,00 € | 115,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de motosierra de poda marca HST Modelo MS-251 | 133,00 € | 133,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de soplador de mano marca HST Modelo BG-56 | 142,00 € | 142,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de soplador de mochila marca HST Modelo BR-600 | 214,50 € | 214,50 € |
| Ud | 2 | Revisión y verificado de cortasetos marca HST Modelo HS-82 R | 170,00 € | 340,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de cortasetos en altura marca HST Modelo HL-100 | 188,00 € | 188,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de cortasetos en altura marca HST Modelo HL-92 C | 116,00 € | 116,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca HST Modelo FS-450 | 246,00 € | 246,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca HST Modelo FS-420 | 148,00 € | 148,00 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de desbrozadora marca HST Modelo FS-460 | 132,50 € | 132,50 € |
| Ud | 1 | Revisión y verificado de hidrolimpiadora marca HST Modelo RE-272 Plus | 286,00 € | 286,00 € |
| Ud | 2 | Cuchilla cortacésped marca Toro | 27,19 € | 54,38 € |
| Ud | 1 | Embrague completo marca TORO Aro | 115,04 € | 115,04 € |
| Ud | 1 | Espadín motosierra marca BTL 80 cm | 39,92 € | 39,92 € |
| Ud | 1 | Saco Cortacésped marca TORO | 201,49 € | 201,49 € |
| | | | | 4.312,93 € |
| HERRAMIENTAS | | | | |
| Ud | 10 | Azada marca Bellota 1-B | 11,25 € | 112,50 € |
| Ud | 10 | Azada marca Bellota 4-B | 18,70 € | 187,00 € |
| Ud | 5 | Pala punta corazón marca Bellota mango muleta | 16,20 € | 81,00 € |
| Ud | 5 | Pala cuadrada marca Bellota mango muleta | 16,20 € | 81,00 € |
| Ud | 5 | Hacha marca Bellota modelo 8130-700 | 15,60 € | 78,00 € |
| Ud | 1 | Maceta "A" 1000 gr marca Bellota mango madera | 16,20 € | 16,20 € |
| Ud | 1 | Martillo Bola tipo E marca Bellota | 14,60 € | 14,60 € |
| Ud | 15 | Mango maza standard marca Bellota de 800 mm | 8,00 € | 120,00 € |
| Ud | 1 | Cortafíos marca Bellota 250 mm. | 9,80 € | 9,80 € |
| Ud | 1 | Escofina plana paralela 10 marca Bellota | 12,00 € | 12,00 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 12 mm | 2,80 € | 5,60 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 14 mm | 3,10 € | 6,20 € |
| Ud | 2 | Broca Madera Pala Standard 16 mm | 3,98 € | 7,96 € |
| Ud | 3 | Disco Corte Azulejos Banda Continua 115 mm | 15,00 € | 45,00 € |
| Ud | 25 | Disco Corte EH 115-2,4 A30 S SG | 2,02 € | 50,50 € |
| Ud | 3 | Disco Corte Seco General de Obra 230 mm | 25,00 € | 75,00 € |
| Ud | 10 | Disco Desbaste E 115-7 A24 R SG | 4,60 € | 46,00 € |
| Ud | 3 | Disco Desbaste E 230-7 A24 R SG | 8,34 € | 25,02 € |
| Ud | 1 | Rueda medidora con bolsa diam. 320 | 180,00 € | 180,00 € |
| MI | 200 | Manguera plástica transparente malla nylon 19x26 | 2,20 € | 440,00 € |
| Ud | 4 | Cubo comunal de goma para basura 90 l. | 32,60 € | 130,40 € |
| Ud | 1 | Juego destornilladores HEX de 6 piezas | 18,00 € | 18,00 € |
| Ud | 1 | Juego llaves fijas 8 piezas 6x7 - 20x22 | 36,00 € | 36,00 € |
| | | | | 1.777,78 € |
| ÚTILES VARIOS | | | | |
| Ud | 20 | Rollo alambre galvanizado 1 kg N-15 2,4 mm. | 2,40 € | 48,00 € |
| Ud | 20 | Buzo químico Tipo 5/6B talla L | 5,70 € | 114,00 € |
| Ud | 3 | Máscara media 3M 6200 mediana | 14,60 € | 43,80 € |
| Ud | 30 | Mascarilla 3M-8822. Partículas FFP2S 10 x TLV | 2,20 € | 66,00 € |
| Ud | 6 | Filtro 3M 6059 ABEK1 vapores orgánicos y gases ácidos. | 6,80 € | 40,80 € |
| Ud | 20 | Par guantes GT-60 Poliamicida nitrilo | 2,12 € | 42,40 € |
| Ud | 100 | Par guantes GT-50 flor vacuno estándar T 7-9 | 3,20 € | 320,00 € |
| Ud | 5 | Par botas de agua PVC verde SBP | 12,00 € | 60,00 € |
| | | | | 735,00 € |
| TOTAL SUMINISTRO | | | | 6.825,71 € |
| I.V.A. | | | 21,00 % | 1.433,40 € |
| TOTAL PRESUPUESTO..... | | | | 8.259,11 € |
| TOTAL PRESUPUESTO LOTE 3: REPUESTOS DE MANTENIMIENTO, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS..... 8.259,11 € | | | | |

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078-HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A375822A9CECD13D460D61F5EAE9749E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078-HZSQ9-EQNLE-XT7H4-FD6D82A375822A9CECD13D460D61F5EAE9749E9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

OTROS DATOS
Código para validación: **HZSQ9-EQNLE-XT7H4**
Fecha de emisión: **28 de Enero de 2021 a las 14:07:14**
Página 15 de 15

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 28/01/2021 13:32

ESTADO
FIRMADO
28/01/2021 13:32

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO HUPAC 004 INFORME TECNICO: PPT SUMINISTRO VARIOS PARQUES Y JARDINES 2021 | IDENTIFICADORES | ESTADO FIRMADO 21/04/2020 13:22 |
| OTROS DATOS Código para validación: ZGZ59-8YNR4-KE9OU Fecha de emisión: 21 de abril de 2020 a las 13:22:44 Página 15 de 15 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Infraestructura - Jefe de Sección de Parques y Jardines de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:28</small> 2.- Infraestructura - Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos de Excmo. Ayuntamiento de Huelva <small>Firmado 21/04/2020 13:22</small> | |

RESUMEN PRESUPUESTO CONTRATO SUMINISTROS POR LOTES

LOTE 1: ÁRBOLES, ARBUSTOS, OTROS ELEMENTOS VEGETALES Y MEDIOS AUXILIARES **34.13 €**

| | |
|---------------------------|-------------|
| ÁRBOLES | 20.874,00 € |
| ARBUSTOS | 5.171,40 € |
| PLANTAS VIVACES | 1.286,20 € |
| PLANTAS TREPADORAS | 622,50 € |
| FLOR DE TEMPORADA | 8.201,00 € |
| PLÁNTULAS | 1.050,50 € |
| OTROS ELEMENTOS VEGETALES | 944,68 € |
| | <hr/> |
| | 38.150,28 € |
| I.V.A. (10%) | 3.815,03 € |
| MEDIOS AUXILIARES | 5.842,00 € |
| I.V.A. (21%) | 1.226,82 € |

LOTE 2: MATERIAL DE RIEGO, VIVERO MUNICIPAL Y ÁRIDOS **23.451,14 €**

| | |
|--|------------|
| MATERIAL DE RIEGO | 7.731,79 € |
| HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES RIEGO | 165,46 € |
| | <hr/> |
| | 7.897,25 € |
| I.V.A. (21%) | 1.658,42 € |
| ENVASES Y ÚTILES VIVERO | 1.739,40 € |
| I.V.A. (21%) | 365,27 € |
| SUSTRATOS, ABONOS Y PRODUCTOS FITOSANITARIOS | 6.710,50 € |
| I.V.A. (10%) | 671,05 € |
| TIERRA VEGETAL | 2.592,00 € |
| ÁRIDOS | 1.052,00 € |
| | <hr/> |
| | 3.644,00 € |
| I.V.A. (21%) | 765,24 € |

LOTE 3: REPUESTOS DE MANO DE OBRERA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES VARIOS **8.259,11 €**

| | |
|--------------------------|------------|
| REPUESTOS MANO DE OBRERA | 4.312,93 € |
| HERRAMIENTAS | 1.777,78 € |
| ÚTILES VARIOS | 735,00 € |
| | <hr/> |
| | 6.825,71 € |
| I.V.A. (21%) | 1.433,40 € |

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATO SUMINISTROS 80.744,38 €

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1521078 HZSQ9-EQNLE-XT7H4 FD6D82A375822A9CECD213D460D61F5EAE9749E8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1170730 ZGZ59-8YNR4-KE9OU F63714825B341D19F037B0D7240FFFA3703289) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>